



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-12-2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-22771-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de mobiliario para el edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 20.20000.4.3.7 del presente ejercicio, según se aprecia en los informes IF-2024-23033/27074-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 25/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-12/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-25115-TSJ-DGA e IF-2024-25112-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-25118-TSJ-DDESP, NO-2024-25129-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-25167-TSJ-DIT, IF-2024-25310/384/385/390-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-25318-TSJ-DCOMPRAS.

El 9 de agosto pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-26453-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA (IF-2024-26463-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó la pertinente evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, efectuó un pedido de mejora de oferta, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en los IF-2024-27057-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de MOBILIARIOS FONTENLA SA, en tanto el oferente cotizó la totalidad de los renglones requeridos y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones que rigen la presente contratación. Asimismo, si bien su oferta aun con la mejora de precio realizada, supera en aproximadamente un 4% la suma autorizada, consideró que la calidad del material ofrecido, los precios del mercado y la necesidad de contar con el mobiliario, justifican la adjudicación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-27131-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-12/2024, destinada a la adquisición de mobiliario para el Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-12/2024 a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA, CUIT n° 30-55149817-0, por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$12,400,000.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-27057-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares: Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Américo Bazán, legajo n° 50; María José Arce, legajo n° 184.

Integrante Suplente: Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.3.7, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

